

TEMUCO.

08 MAY 2019

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 24.04.2019, presentada por el contribuyente Llanquinao Melin Guillermo Alfredo.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. Nº 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del

Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3855, del 14.12.2018.-

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 557, recepcionado con fecha 29.04.2019, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente no realizo la obtención de Licencia de Conducir Clase B.

2. El Certificado Nº126 de fecha 30.04.2019 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°5973620.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

: LLANQUINAO MELIN GUILLERMO ALFREDO

RUT

DOMICILIO PARTICULAR

TEMUCO

MONTO A DEVOLVER

: \$ 25.630.-

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: CONTRIBUYENTE NO REALIZO LA OBTENCIÓN

DE LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B.

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002002

Control de Licencias

(\$ 25.630.-) Menor Ingreso

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al

interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS

Of. Partes

Contabilidad

Depto. Rentas y Patentes

Depto. de Tesorería Municipal

Depto. Gestión Abastecimiento

Dirección de Tránsito

Dpto. Permisos de Circulación

Interesado (Secretaria Municipal)